

BASES DE LA I EDICIÓN DE LOS PREMIOS ALCANZA DE LA FUNDACIÓN AEB

PRESENTACIÓN

La Fundación AEB, creada en 2008, es una institución privada y sin ánimo de lucro dedicada cuyos fines son la educación universitaria, la formación y la investigación, principalmente en las materias económico-financiera, jurídica, fiscal o contable, con especial atención a la regulación de la actividad bancaria, al sistema financiero español e internacional y al contexto social y económico en que dicha actividad se desarrolla.

Además de su compromiso con la educación financiera, la Fundación AEB participa activamente en el desarrollo de ideas que impactan en el entorno social y económico del sector bancario. Para ello, ha lanzado diversas iniciativas que contribuyen a formar ciudadanos más preparados para enfrentar los retos económicos del futuro.

Con esta finalidad, la Fundación AEB convoca la **I Edición los Premios Alcanza de la Fundación AEB**. Estos galardones buscan incentivar y reconocer públicamente aquellas iniciativas que promuevan la educación financiera y la capacitación digital y prácticas de ciberseguridad responsables, contribuyendo al desarrollo de una sociedad más preparada para gestionar sus finanzas personales y enfrentar los desafíos económicos.

1. LOS PREMIOS

Los Premios Alcanza de la Fundación AEB tienen el propósito de dar a conocer y visibilizar la sensibilidad y el compromiso del sector financiero con la sociedad en su conjunto en materia de educación financiera, poniendo un énfasis especial en aquellos colectivos que requieren mayor apoyo.

En este marco, la Fundación AEB otorgará tres premios de igual importancia, que serán concedidos a entidades sin ánimo de lucro por sus proyectos presentados y que, según el criterio del jurado, destaquen por su carácter innovador dentro de las categorías establecidas y estén alineados con los valores y la misión de la Fundación AEB.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Pueden concurrir a los Premios Alcanza de la Fundación AEB:

- Las entidades sin ánimo de lucro con CIF español que presenten proyectos alineados con el objeto de estos Premios Alcanza.
- Estos proyectos tendrán que haber sido ejecutados durante los últimos 24 meses o, alternativamente, estar llevándose a cabo durante 2025.

- Los proyectos deben ser originales y no haber sido premiados en otros concursos.
- Los participantes deberán presentar una memoria explicativa del proyecto, incluyendo objetivos, metodología e impacto social esperado.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial del concurso es el territorio español.

4. CATEGORÍAS DEL CONCURSO

El concurso se divide en las siguientes categorías:

- Personas mayores
- Personas con discapacidad
- Niños y Jóvenes

5. PREMIOS

Se otorgarán tres premios, uno por cada categoría, con una dotación económica de DIEZ MIL (10.000) EUROS cada uno.

6. CALENDARIO PREVISTO

A continuación, se incluyen los distintos hitos del calendario previsto:

- Definición del jurado. Octubre 2024
- Convocatoria de los premios. Enero 2025. Publicación de la convocatoria de los premios y establecimiento de un plazo para recibir las candidaturas de los proyectos en cada una de las categorías.
- Periodo de estudio de las propuestas. Desde 14 de febrero hasta 14 de marzo de 2025.
- Celebración del evento de entrega de premios. Entre abril y mayo de 2025.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Los participantes podrán presentar un máximo de un proyecto por cada candidatura a los Premios Sociales.

Toda la documentación relacionada con los premios puede consultarse en nuestra página web: <https://www.aebanca.es/fundacion-aeb/>

Documentación para presentar vía web:

- Complimentación online de la candidatura, una por cada candidatura que se presente. Las candidaturas deberán presentarse a través del formulario disponible en la página web de la AEB y deberán cumplimentarse en castellano incluyendo una memoria explicativa de la candidatura, en la que se hará constar información relativa al objetivo, descripción y características del proyecto.
- Solicitud de candidatura.
- Cualquier otra documentación complementaria que se considere de interés para optar al premio.
- La Fundación AEB podrá solicitar documentación complementaria a las candidaturas presentadas para una mejor valoración de estas.

El plazo de presentación de candidaturas finaliza a las 00:00 horas del 14 de febrero de 2025. No será admitida ninguna candidatura presentada una vez finalizado este plazo. Todas las candidaturas deberán presentarse cumplimentando el formulario disponible en la página web de la AEB.

8. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por entre 12 y 15 personas con gran bagaje profesional y experiencia en distintos ámbitos del tercer sector. La composición del jurado se dará a conocer antes de la apertura de la convocatoria de los premios. El jurado se encargará de revisar todas las candidaturas y seleccionar las que resultarán premiadas para cada categoría. Asimismo, apoyará en la labor de dar difusión a los premios, tanto para recabar candidaturas como para apoyar en la divulgación del evento de celebración y premios a los finalistas.

El jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, el jurado interpretará y completará las bases de estos premios supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse. En caso de reclamación, también mediará la buena fe y con equidad en la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas.

Para la adjudicación de los premios, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración de los proyectos.

- Alcance del proyecto: se valorará cuántas personas o comunidades se verán beneficiadas y de qué manera.
- Innovación y originalidad: se tendrán en consideración proyectos diferentes y novedosos que generen cambios o beneficios para la educación financiera.
- Valor e impacto social: se evaluará cómo repercuten los proyectos en las habilidades de los beneficiados, especialmente en cuanto a la mejora de sus habilidades financieras y capacitación digital, incluyendo la metodología de cálculo de impacto del proyecto.

- Inclusión de grupos vulnerables: se considerará si el proyecto está dirigido a grupos vulnerables y se valorará su capacidad de abordar las necesidades específicas de estos grupos.
- Diversidad e Inclusión: si el proyecto refleja diversidad de perspectivas, voces o temas relevantes para distintas comunidades o grupos.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LOS PREMIOS ALCANZA Y MODIFICACIÓN

La participación en estos premios implica la aceptación íntegra de las presentes bases, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de estas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará la Fundación AEB liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

La Fundación AEB se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquier momento, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases a los participantes con la suficiente antelación.

10. PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes que los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero titularidad de la Fundación AEB, con la finalidad de gestionar su participación en el concurso.

Los datos serán tratados de manera confidencial y exclusivamente para los fines relacionados con el concurso.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la siguiente dirección privacidad@aebanca.es o mediante escrito dirigido a la Fundación AEB, en la dirección indicada en la convocatoria del concurso.

Los participantes que presenten su candidatura quedan informados y dan su consentimiento expreso, a través de la aceptación de las presentes bases Legales, para la publicación de sus datos incluida su imagen, en la página web de la AEB, así como en sus redes sociales. En este sentido, los participantes de los Premios Sociales autorizan a la Fundación AEB y a AEB a reproducir y comunicar al público, a través de su página web y otros medios de comunicación social (prensa especializada, boletines electrónicos) y en los perfiles sociales titularidad de la AEB, las composiciones enviadas con su imagen.

La Fundación AEB se reserva el derecho de utilizar el nombre y la imagen de los ganadores, así como de los proyectos premiados, en cualquier actividad publicitaria, promocional o de difusión relacionada con los Premios Sociales, sin

que ello genere derecho a favor de los participantes a recibir contraprestación económica alguna.

11. PUBLICIDAD Y ENTREGA DE PREMIOS

La Fundación AEB comunicará el fallo del jurado y anunciará la fecha de la ceremonia de entrega de los Premios Alcanza en el primer semestre de 2025.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente concurso se rige por la legislación española. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.